



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos para consumo humano
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Consulta Pública para la propuesta de actualización del Título XXVIII de los Alimentos para Regímenes Especiales, reglamento sanitario de los alimentos, Decreto Supremo 977/96 Ministerio de Salud, Artículos 493, 494, 495, 498, 499, 501, 502, 503, 504 y 505. (25 páginas, en Español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b>  Las modificaciones que se introducen, son para actualizar y aumentar la relación de la actual normativa con la referencia del Codex Alimentarius, especialmente el Stan 072, 156 y Directriz CAC/ GL8. En esta consulta pública solo se presenta el texto que se propone modificar, omitiéndose aquellos que permanecen como está el texto del reglamento vigente
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas; Salud de las personas
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b>  Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud;  CODEX Stan 072, 156 y Directriz CAC/ GL8
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> -

<b>Fecha propuesta de entrada en vigor: -</b>	
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b> Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494 <a href="http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/07/RSA-CP-T-XXVIII-P-II-y-III.pdf">http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/07/RSA-CP-T-XXVIII-P-II-y-III.pdf</a> 1 archivo(s) adjuntos